

SOLICITUD DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA - OPERACIONES EJECUTADAS POR EL BANCO
PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO SIMPLIFICADO

NOMBRE DEL PROYECTO: Levantamiento de información de seguimiento para la evaluación de Impacto del Programa Uruguay Impulsa

SELECCIÓN #: UR-TI323

MÉTODO DE SELECCIÓN: Competitivo Simplificado

PAÍS: Uruguay

SECTOR OR DEPARTAMENTO: Protección Social y Mercados Laborales

NOMBRE DE LA CT: Habilidades, empleo y seguridad social en Uruguay: Estrategias para un futuro más prometedor

FINANCIAMIENTO – CT #: ATN/OC-20867-UR

Enlace al documento de CT: <https://www.iadb.org/es/proyecto/UR-TI323>

Atención Firmas Consultoras: Actualización Importante sobre el Registro en el Portal de Adquisiciones BEO

Todas las firmas consultoras, tanto nuevas como previamente registradas en el [Portal de Adquisiciones BEO](#), deben agregar su **Número de Socio Comercial (Business Partner Number por sus siglas en inglés)** al perfil de su organización para participar o continuar participando en un proceso de adquisición BEO.

Por favor consulte las [Preguntas Frecuentes](#) (FAQs) en el Portal para más detalles sobre **"Cómo encontrar u obtener su Número BP"**.

Evite retrasos, no espere hasta el último momento para completar esta actualización. Este proceso puede tardar hasta **48 horas** en completarse y podría impedir que su organización participe en un Proceso BEO.

Para preguntas o asistencia técnica, utilice el [chat en vivo](#) en la página del Portal de Adquisiciones BEO o envíenos un correo electrónico a: ocs.procurement@iadb.org

El Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) se creó en diciembre de 1959 para contribuir a acelerar el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe. En la actualidad, el Banco es un importante catalizador en la movilización de recursos para la región (Para más información sobre el Banco, consulte su sitio web en www.iadb.org).

Sección 1. Objeto de la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés

1.1. El Banco ejecuta el proyecto mencionado. El Banco tiene la intención de contratar

los servicios de consultoría descritos en la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés (REOI, por sus siglas en inglés). El propósito de esta REOI es obtener información suficiente que permita al Banco evaluar si las empresas consultoras (EC) elegibles poseen la experiencia y la competencia requeridas pertinentes para prestar los servicios de consultoría solicitados por el Banco.

- 1.2. Según se define en la Política de Adquisiciones Institucionales ([GN-2303-33](#)), las EC participantes deben ser de un País¹ o Territorio² miembro del Banco para poder presentar una Manifestación de Interés (EOI por sus siglas en inglés). Las EC que posean la experiencia requerida relevante para el encargo serán evaluadas. El Banco llevará a cabo la evaluación y clasificación (ranking) de las EOI presentadas por las EC que hayan manifestado su interés. El Banco invitará a las EC a presentar una propuesta en el orden en que se haya establecido la clasificación (ranking). Si la propuesta de la EC clasificada en primer lugar es aceptable, se le invitará a negociar un Contrato. Si fracasan las negociaciones con la primera EC, se podrá invitar a la siguiente EC clasificada a presentar una propuesta y negociar.
- 1.3. Esta REOI no debe interpretarse ni como una Solicitud de Propuesta ni como una oferta de contratación y no obliga en modo alguno al Banco a contratar a ninguna EC. El Banco se reserva el derecho de rechazar cualquiera y todas las EC participantes por cualquier motivo o sin motivo alguno, sin necesidad de dar explicaciones. El Banco no se compromete de modo alguno a seleccionar a una empresa consultora participante. El Banco no informará los motivos por los que cualquier EC participante haya o no sido incluida como parte de la lista corta.

Sección 2. Instrucciones para las empresas consultoras elegibles

- 2.1. Las manifestaciones de interés deberán enviarse utilizando el [Portal de Adquisiciones BEO del BID](#) (el Portal) antes del **viernes 11 de setiembre, 2026** 5:00 PM. (**hora de Washington, D.C.**) en formato PDF (Max. 45MB).
- 2.2. Para acceder al Portal, la EC debe generar una cuenta de registro que incluya **todos** los datos solicitados por el Portal. En caso de que no se incluya alguno de los datos solicitados, la empresa consultora no podrá participar en este ni en

¹ **Países miembro:** Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

² **Territorios elegibles:** a) Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Reunión - como Departamentos de Francia; b) Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Puerto Rico, Guam - como Territorios de los EE.UU.; c) Aruba - como país constituyente de los Países Bajos; y Bonaire, Curaçao, San Martín, Saba, San Eustaquio - como Departamentos de los Países Bajos; d) Hong Kong - como Región Administrativa Especial de la República Popular China.

ningún otro proceso de selección que lleve a cabo el Banco. Si la empresa consultora se ha registrado previamente, verifique que tenga **toda** la información de la EC actualizada y completa antes de presentar una EOI.

- 2.3. Las EC elegibles podrán asociarse en forma de Consorcio/ Joint Venture (JV) para mejorar sus calificaciones. Dicho Consorcio/ JV designará a una de las EC como representante responsable de las comunicaciones, del registro en el Portal y de la presentación de los documentos correspondientes.
- 2.4. Las EC elegibles interesadas podrán obtener más información en horario de oficina, de 09:00 AM a 5:00 PM (**hora de Washington, D.C.**), enviando un correo electrónico a: [Verónica Alaimo valaimo@iadb.org](mailto:Valaimo@iadb.org) con copia a [Jimena Magrassi mariaji@iadb.org](mailto:JimenaMagrassi@iadb.org) y [Sofia Aresqueta sofiaares@iadb.org](mailto:SofiaAresqueta@iadb.org)

Banco Interamericano de Desarrollo

División: Protección Social y Mercados Laborales

A la atención de: [Verónica Alaimo, Jefe de Equipo del Programa](mailto:Valaimo@iadb.org)

1300 New York Ave, NW

Washington DC 20577

Tel: [+598 2915 4330](tel:+59829154330)

Correo electrónico: valaimo@iadb.org

Página web: www.iadb.org

- 2.5. Por la presente, el Banco invita a las EC elegibles a indicar su interés en prestar los servicios descritos a continuación en el borrador de Términos de Referencia para realizar los servicios de consultoría. Las EC interesadas deberán proporcionar información que demuestre que poseen la experiencia necesaria y están calificadas para prestar los servicios. Para que todas las respuestas puedan evaluarse adecuadamente, las EC elegibles deben incluir en sus presentaciones la información solicitada en la siguiente sección, con explicaciones completas y claras.

Sección 3. Servicios de consultoría

- 3.1. Los servicios de consultoría incluyen Evaluar los resultados e impactos del Programa Uruguay Impulsa ejecutado entre setiembre y diciembre de 2025. Diseñar y ejecutar el levantamiento de la encuesta de seguimiento para la evaluación de impacto del programa. Se deberá realizar encuestas telefónicas a los 4324 individuos en la muestra de evaluación, con una duración aproximada de 10mins cada encuesta. Construir una base de datos con información posterior al programa para los individuos en los grupos de tratamiento y control a ser usada en la evaluación de impacto del programa.

3.2. Aunque no existe un formato estándar para presentar una EOI, las EC elegibles deberán presentar una EOI que contenga la siguiente información:

- a) Información básica: indique el nombre oficial de la EC, el nombre de la persona de contacto, la dirección de correo electrónico, los números de teléfono y la dirección de la oficina de la persona de contacto clave responsable de la EOI.
- b) Antecedentes: Incluya una descripción de la EC. La EC puede incluir folletos o documentos que proporcionen información sobre su organización, historia, misión, estructura y número de empleados.
- c) Experiencia relacionada con los servicios de consultoría solicitados: Proporcione todo tipo de pruebas que la EC considere apropiadas para demostrar su experiencia y conocimientos técnicos en la prestación de servicios similares a los descritos en el Anexo A, Términos de Referencia (por ejemplo, folletos, informes, estudios, descripción de encargos similares, referencias a casos en los que haya prestado servicios similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de habilidades apropiadas entre el personal, etc.)

3.3. Presupuesto estimado: **USD 40.000 (cuarenta mil dólares americanos)**

Anexo A. Borrador de los Términos de Referencia

Tenga en cuenta que el Banco podrá modificar los Términos de Referencia adjuntos. Se notificarán estos cambios a las EC que hayan sido preseleccionadas.

Términos de Referencia

1. Antecedentes y Justificación

- 1.1. El programa “Oportunidad Laboral” surge como respuesta a la emergencia económica y social derivada de la pandemia de COVID-19, buscando reducir los impactos negativos en el empleo que se generaron en ese período. Se creó mediante la ley Nro 19.952 del 20 de mayo de 2021 con el objetivo de promover la inserción y reinserción en el mercado de trabajo de sus participantes. El programa ofrecía un empleo temporal en tareas de valor social con una extensión de 12 jornadas por mes, a desarrollarse en una quincena del mes. Tomando en cuenta la valoración positiva del programa por parte de los participantes, los Gobiernos Departamentales y el Gobierno Nacional, se desarrollaron sucesivas ediciones con el mismo formato de 12 jornadas en una quincena, variando la cantidad de participantes y extensión en función de la disponibilidad de recursos.
- 1.2. La población objetivo del programa alcanzaba a personas entre 18 y 65 años, que no recibían ninguna prestación salarial, ni pública ni privada, ni subsidio por desempleo, por enfermedad, jubilación, pensión u otra retribución de carácter personal.
- 1.3. Tomando como base la experiencia del Programa “Oportunidad Laboral”, en 2025 mediante la Ley Nro 20.417 se crea el Programa “Uruguay Impulsa: trabajo y capacitación”. El programa alcanzó a 5.500 participantes, quienes percibieron una prestación equivalente a 3 BPC (\$19.728 pesos uruguayos

mensuales (aproximadamente US\$493), mientras que el salario mínimo en 2025 fue de \$23.604 mensuales).

- 1.4. Con el objetivo de mejorar la empleabilidad de las personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica, se introdujeron modificaciones respecto al programa Oportunidad Laboral. El programa incorporó un esquema de trabajo diario, superando el formato previo de 12 jornales mensuales, y redujo la jornada laboral a 6 horas diarias. Asimismo, para las madres con niños y niñas de 0 a 3 años, y con el fin de contemplar las dificultades de compatibilizar las responsabilidades de cuidados con la inserción laboral, se permitió una reducción horaria adicional, estableciendo jornadas de 4 horas, manteniendo el mismo monto de la prestación.
- 1.5. Adicionalmente, se incorpora un componente de capacitación a cargo del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) con una propuesta que implicó la realización de tres tipos de cursos: (1) Habilidades blandas, (2) Cursos técnicos, (3) Habilidades para la búsqueda de empleo. El conjunto de capacitaciones abarcó el 20% del tiempo total del programa. Luego de finalizado el programa, INEFOP siguió trabajando con los participantes en distintas líneas formativas, por ejemplo, en coordinación con UTU, se realizaron instancias para la acreditación de educación media básica. Estas instancias posibilitan, a través de una prueba de conocimiento, la acreditación del ciclo básico.
- 1.6. Dada la relevancia de la problemática que aborda el programa, así como los recursos públicos invertidos en la implementación de este tipo de programas, se considera prioritario desarrollar una evaluación rigurosa que permita generar evidencia sobre sus resultados, identificar oportunidades de mejora y aportar insumos para el diseño de futuras políticas públicas de empleo e inclusión social.

2. Objetivos

2.1 Objetivo General

Evaluar los resultados e impactos del Programa Uruguay Impulsa ejecutado entre setiembre y diciembre de 2025.

2.2 Objetivos Específicos

- Diseñar y ejecutar el levantamiento de la encuesta de seguimiento para la evaluación de impacto del programa. Se deberá realizar encuestas telefónicas a los 4324 individuos en la muestra de evaluación, con una duración aproximada de 10mins cada encuesta.
- Construir una base de datos con información posterior al programa para los individuos en los grupos de tratamiento y control a ser usada en la evaluación de impacto del programa.

3. Alcance de los Servicios

- 3.1. Se requiere la contratación de una institución con comprobada experiencia en relevamiento primario de información mediante encuestas, con suficiente capacidad operativa y técnica para el relevamiento de encuestas, experiencia en muestreo, y técnicas cuantitativas. La firma consultora deberá proponer una estrategia metodológica rigurosa para el levantamiento de la información a través de una encuesta telefónica. Por otra parte, se pondrá a disposición de la firma consultora la información de contacto levantada en el formulario de inscripción al programa.
- 3.2. Se espera contar con una muestra efectiva total de 4324 postulantes, cifra utilizada para calcular el presupuesto de la consultoría. Para llegar a este número, considerando la tasa de respuesta de encuestas telefónicas, se estima que la empresa debería contactar a alrededor de 7208 postulantes.
- 3.3. Se estima una duración de cada encuesta de 10 minutos. Si la encuesta tuviera una duración mayor, podrá ajustarse el número de encuestas para mantener el presupuesto del proyecto.

4. Actividades Clave

- 4.1. Programar el formulario de la encuesta de seguimiento (a ser entregada por el consultor a cargo de

- la evaluación de impacto) en un software especializado (de preferencia, Survey CTO).
- 4.2. Preparar los manuales del encuestador, protocolos de llamadas y sistema de monitoreo de avance y consistencia del levantamiento de datos.
 - 4.3. Pilotear la encuesta (al menos 25 observaciones), mostrar los resultados del piloto y ajustar el cuestionario y otros materiales a partir de los resultados de este.
 - 4.4. Realizar la selección, capacitación y supervisión de los encuestadores.
 - 4.5. Implementar un protocolo de levantamiento de información que garantice el contacto a todos los individuos en la muestra y minimice la probabilidad de no respuesta o rechazo.
 - 4.6. Diseñar la metodología para incentivar la respuesta a la encuesta (e.g., pago de incentivos monetarios, sorteo de bienes).
 - 4.7. Coordinar con el equipo del BID, de la Dirección Nacional de Empleo y de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento (OPP) y el consultor a cargo de la evaluación de impacto.
 - 4.8. Depuración, validación y documentación de la base de datos.
 - 4.9. Presentación de resultados preliminares y finales ante el BID y organismos involucrados.

5. Resultados y Productos Esperados

El resultado de esta consultoría será contar con una base de datos conteniendo la información post programa que permita la estimación rigurosa de los efectos atribuibles al programa sobre sus participantes en inserción laboral, empleabilidad, inserción educativa y otras dimensiones relevantes.

Productos esperados:

- Informe de metodología para el levantamiento de la encuesta de seguimiento, incluyendo la metodología para incentivar la respuesta (Informe 1).
- Base de microdatos del relevamiento preliminar, incluyendo diccionario de variables, sintaxis y programación replicable (Informe 2).
- Base de microdatos del relevamiento final, incluyendo diccionario de variables, sintaxis y programación replicable (Informe 3).

6. Calendario del Proyecto e Hitos

6.1. El Calendario propuesto es el siguiente:

<u>Entregable</u>	<u>Fecha Estimada de Entrega</u>
Informe 1	1 mes desde la firma del contrato
Informe 2	2 meses desde la firma del contrato.
Informe 3	4 meses desde la firma del contrato
TOTAL	4 meses

7. Requisitos de los Informes

- 7.1. Los entregables deberán ser remitidos al Banco en un sólo archivo electrónico, los borradores en formato .docx de Ms Word y el informe final en formato PDF, incluyendo una página de cubierta, el informe propiamente dicho y todos los anexos que correspondan (no se aceptan archivos en formato Zip). Todos los entregables deberán ser redactados en español en texto, como así también en gráficos e imágenes.
- 7.2. El proveedor presentará, junto a cada uno de los entregables, un informe que especifique los

problemas o dificultades que ha encontrado para poder avanzar en la elaboración del entregable. En caso de no haber tenido problemas de ningún tipo deberá presentar igualmente el informe en donde se explicita tal situación.

7.3. Todos los informes deberán entregarse en formato digital y además ser presentados en reuniones convocadas por el BID y representantes del país beneficiario para la comunicación y exposición de avances. En la actividad se discutirán los avances del informe y se obtendrán recomendaciones en caso de ser necesarias.

7.4. Se deberán remitir al Banco todas las bases de datos utilizadas para la consultoría, la base de la encuesta, y la programación replicable utilizada para el procesamiento y análisis de datos.

8. Criterios de aceptación

8.1. Los entregables solo serán considerados aprobados cuando cuenten con la conformidad del BID.

9. Requisitos de la Empresa Consultora y Equipo Clave

9.1. **Firma consultora:** Se espera que la firma consultora cuente con experiencia comprobada en diseño e implementación de levantamiento de encuestas para evaluaciones cuantitativas de programas sociales, laborales o de políticas públicas, incluyendo relevamientos de información a gran escala. Se valorará especialmente experiencia previa en evaluaciones de programas de empleo, inclusión social o transferencias públicas, así como experiencia en relevamientos de alcance nacional.

9.2. Equipo clave:

9.2.1. Coordinación general: Profesional universitario con experiencia comprobada en dirección de ejercicios de levantamiento de información a través de encuestas telefónicas y coordinación de equipos multidisciplinarios.

9.2.2. Especialista cuantitativo: Profesional con formación en economía, estadística, sociología u otras disciplinas afines, con experiencia en metodología de encuestas y diseño muestral.

9.2.3. Coordinación de campo: Profesional con experiencia en supervisión de relevamientos y control de calidad de encuestas.

10. Supervisión e Informes

10.1. La supervisión del proyecto estará a cargo del BID en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

10.2. Se conformará un equipo técnico conformado por los especialistas del BID y funcionarios de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Desarrollo Social y la firma consultora. Se realizará al menos una reunión mensual de seguimiento y más frecuentes cada vez que sea necesario. Será responsabilidad de la Firma garantizar que dichas reuniones se lleven a cabo y los informes se presenten al Banco.

11. Calendario de Pagos

11.1. Las condiciones de pago se basarán en los hitos o entregables del proyecto. El Banco no espera pagar por adelantado por contratos de consultora a menos que se requiera una cantidad significativa de viajes. El Banco desea recibir la propuesta de costos más competitiva para los servicios descritos en el presente documento.

11.2. La Tasa de Cambios Oficial del BID indicada en el SDP se aplicará para las conversiones necesarias de los pagos en moneda local.

<u>Entregable</u>	<u>Porcentaje</u>
Informe 1	40%
Informe 2	20%
Informe 3	40%
TOTAL	100%

Términos de Referencia

Los TDR se deben incluir como parte del documento de SDMI. No es posible incluirlos como archivos separados.